



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 458/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Andrés WOO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 458/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 458/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, al alumno Ariel Andrés WOO, Legajo N° 202323, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Práctica Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ética y Ejercicio Profesional e Informática Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 722/2024

UTN
MEL
DAM